

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se recomienda no eliminar los datos del calendario de implantación relativos a la verificación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se propone adaptar el título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte motivado por la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Por ello se adapta la estructura del plan de estudios, se ajustan las competencias, resultados de aprendizaje y contenidos. Además y según dicha Resolución 18 de septiembre de 2018: En el apartado 3.3 se actualizan las competencias específicas, motivado por la nueva estructura del plan de estudios solicitada. En el apartado 5. 1 en el pdf. Planificación de las enseñanzas se presentan los cambios en la estructura del plan de estudios y en el apartado 5.5 se introducen en la aplicación informática todos los cambios según esta nueva estructura del plan de estudios propuesta. Se actualizan el Responsable y el Representante Legal y el solicitante. Se añade cronograma. Se utiliza un código de colores donde el Rojo Oscuro resalta las modificaciones realizadas para la modificación actual .

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se realiza la modificación de la distribución de los créditos según lo reflejado en el apartado 5.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos correspondientes.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos correspondientes.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos correspondientes.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.3 - Competencias específicas

Se introducen las competencias específicas propuestas.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

En la planificación de las enseñanzas se presenta y se justifica la nueva estructura del plan de estudios según Resolución de 18 de septiembre de 2018.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se realizan las modificaciones correspondientes para la adecuación a la Resolución de 18 de septiembre de 2018. Se incluyen los nuevos módulos/materias/asignaturas actualizando las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación y reasignando sus contenidos y resultados de aprendizaje. Se vuelca la información sobre los créditos y temporalización de las materias.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se indica información respecto al calendario de implantación.

Madrid, a 03/02/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina